

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas

Edición N° 38. 11 de Enero, 2021



**PROCESO CONSTITUYENTE CON
PRISIÓN POLÍTICA:
LA INCONGRUENCIA ÉTICA Y
ABERRANTE DE LA DEMOCRACIA
DE LAS COSAS**

CONTENIDO

<i>Editorial: Incongruencia ética</i>	3
<i>Resumen de noticias</i>	4
<i>Retiro de querellas: ha de primar la Iglesia de Pedro antes que la herejía de lo material</i>	10
<i>Comunicado Público Guacoldas, 4 de enero</i>	11
<i>Minuta de debate parlamentario 2</i>	13
<i>Declaración Pública Guacoldas, 4 de enero</i>	18
<i>Presentación de la Familia Jerez Mesa en la Comisión de DD.HH del Senado</i>	20
<i>Un proceso (constituyente) de alcance limitado</i>	24
<i>El movimiento de piezas en el tren electoral</i>	26
<i>Fiscal Nacional, Congreso y Ley de Indulto</i>	28
<i>Comunicado Público Comunidad Temucuicui</i>	31
<i>Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad</i>	33
<i>Foto reportaje: por el derecho a una educación gratuita y de calidad</i>	35



Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo

agrupacionguacolda@gmail.com

También nos puede encontrar en RRSS

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

EDITORIAL: INCONGRUENCIA ÉTICA

Este 11 de enero es la fecha límite para la formalización de pactos y declaración de candidaturas en miras a las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales 2021. Es en sí una fecha clave para la apuesta del Poder de recomponer su alicaída institucionalidad democrática, fuertemente golpeada tras el Desborde Masivo Popular iniciado en Octubre del 2019. No está demás señalar que todo el escenario político que estamos viviendo tiene como génesis el eunuco “acuerdo por la Paz”, acuerdo del Poder para el Poder, de ellos para ellos... Producto de aquel acuerdo, se instala el proceso constituyente, el cual tuvo como hito el 25 de octubre pasado. Si bien desde el País Popular muchos somos los que no compramos este proceso -que tiene muchas semejanzas con el vivido a finales de los 80's y con el Plebiscito del Sí y el No, que terminó siendo un Fraude Histórico-, no podemos desconocer que muchos populares ven con esperanza este proceso, esperanza que es totalmente legítima, entendiendo que muchos confían que esta Democracia, bajo estas reglas, puede solucionar las necesidades y urgencias de las mayorías del país. Independiente si le compramos o no al proceso constituyente, lo que enciende las alarmas en diversos sectores, es la viabilidad ética de esta apuesta al no estar resueltas problemáticas cuyo principal responsable es la Democracia misma. Mil veces lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo: si hay que buscar responsabilidades respecto a las causas de la Revuelta -y por ende de sus consecuencias-, hay

Si a esto le sumamos que no existe justicia aún para los asesinados, torturados, para las víctimas de trauma ocular y para las víctimas de violencia político-sexual, y considerando que sólo un 1% de las denuncias por violaciones a los DD.HH han terminado en formalizaciones, en donde un ínfimo número de agentes del Estado se encuentra en prisión preventiva, la pregunta que cae de cajón es ¿este proceso constituyente es viable éticamente? Claramente que no, pero a

que mirar el actuar nefasto del Estado de Chile y de la Democracia.

Resulta contradictorio y aberrante el desarrollo de este proceso constituyente con el conjunto de situaciones que expresan una clara violación sistemática y masiva de los DD.HH de la población del país. La Prisión Política, sin duda alguna, que es parte de esta política criminal del Estado y de la Democracia, y que se caracteriza por el uso de la prisión preventiva como castigo anticipado, el bajo estándar de las pruebas presentadas, por la aplicación de leyes de contexto, por la intromisión grotesca del Ejecutivo en los procesos judiciales y por las evidentes carencias de garantías de un debido proceso. A esta realidad se suma a la ofensiva bestial de la Democracia contra nuestro hermano Pueblo Mapuche. Nada justifica la presencia de 800 agentes del Estado en territorio mapuche, en una operación desastrosa, que terminó con el fallecimiento de un agente ERTA (aún no hay mayor información al respecto), con mil plantas de yerba y con unas pocas armas decomisadas, cifras bajas para la magnitud del operativo. Además, se dedicaron a destruir viviendas, robar herramientas de trabajo y a violentar a comuneros mapuche, incluyendo menores de edad, como lo vivido por Guacolda, hija de Camilo Catrillanca. A esta aberrante situación, hay que sumarle lo acontecido a inicios de la semana pasada en la combativa Población La Bonilla de Antofagasta, en donde un joven que se manifestaba por la liberación de los(as) PP de la Revuelta termino gravemente herido a bala, la cual impactó a la altura de la ingle.

esta Democracia no le importa, y proseguirá en su tren eleccionario, gestando una olla a presión que puede explotar con mayor fuerza que la que reventó el 18 de octubre del 2019.

A simple vista, queda instalado que la repartija de Poder es más importante que la Ética, la Justicia y los Derechos Humanos, en un país que le sigue el paso al imperialismo yanqui, que hace unos días atrás hizo gala de la decadencia de su Democracia.

RESUMEN DE NOTICIAS

ABBOTT CUESTIONA PROYECTO DE INDULTO EN EL SENADO: “ES UN PRECEDENTE EXTRAORDINARIAMENTE GRAVE” (4 DE ENERO)

En su participación durante la tarde en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el fiscal nacional Jorge Abbott cuestionó y criticó el proyecto de ley que busca conceder un indulto a aquellas personas detenidas en el contexto del estallido social, a partir del 7 de octubre de 2019 hasta la fecha en que la inactiva fue presentada por parlamentarios. De acuerdo con el persecutor, “todas las personas tuvieron defensa desde el primer momento” en dicho periodo y que producto de este proyecto “nos sentimos francamente agraviados”. Incluso apuntó contra quienes acusan de montaje por parte el Ministerio Público en el caso del incendio de la estación Pedrero, asegurando que dichas aseveraciones se desecharon tras la nulidad de la resolución.



https://www.cnnchile.com/pais/abbott-indulto-senado-precedente-extraordinariamente-grave_20210104/

AHORA ES EL TURNO DE YÁÑEZ: TRAS DECLARACIÓN DE MARIO ROZAS, CITAN AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS EN INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES A DD.HH. EN EL ESTALLIDO (4 ENERO)

En el marco de la investigación que lleva adelante el Ministerio Público sobre los delitos de lesa humanidad ocurridos post 18 de

octubre, día en que se inició el estallido social, la Fiscalía ha recibido las declaraciones de los exministros del Interior Andrés Chadwick y Gonzalo Blumel, además del exgeneral director de Carabineros Mario Rozas. A ellos se sumará otro actor de los hechos, el nuevo general director Ricardo Yáñez, aunque sin fecha definida para su declaración, y en calidad de testigo.



<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/01/04/ahora-es-el-turno-de-yanez-tras-declaracion-de-mario-rozas-citan-al-general-director-de-carabineros-en-investigacion-por-violaciones-a-dd-hh-en-el-estallido/>

FISCALÍA PIDE HASTA 19 AÑOS DE CÁRCEL A CARLOS ALARCÓN, CARABINERO IMPUTADO DEL ASESINATO DE CATRILLANCA (4 DE ENERO)

El juicio por el homicidio del comunero mapuche Camilo Catrillanca se reanudó este lunes 4 de enero. En los alegatos de clausura, la Fiscalía de Alta Complejidad solicitó nuevamente un mínimo de 15 años de presidio para el exsargento del GOPE Carlos Alarcón, imputado como autor material del crimen por «homicidio simple consumado y el homicidio frustrado, respecto del adolescente M.A.P.C.», este último, sumaría «una pena privativa de libertad de cuatro años» llegando a un total de 19, según indicó el persecutor Roberto Garrido.

https://resumen.cl/articulos/fiscalia-pide-hasta-19-anos-de-carcel-a-carlos-alarcon-carabinero-imputado-del-asesinato-de-caso-catrillanca?fbclid=IwAR0fiWsZRfBas-V6jRLM269AaEbvrgfdq4yidmGAg1ngQvILt2_VVntCO_T8

"EXISTE UNA VIOLENCIA SISTEMÁTICA EN EL ACTUAR DE LAS POLICÍAS": PUBLICAN INFORME SOBRE MAPA DE VIOLENCIA POLICIAL, MOVIMIENTOS SOCIALES E HITOS INSTITUCIONALES (5 DE ENERO)

A fines de 2020, el Observatorio de Prácticas e Instituciones Policiales (OPIP) hizo público su primer informe sobre el «Mapa de Violencia Policial, Movimientos Sociales e Hitos Institucionales», proyecto que ha sido sostenido desde el año 2018, y que recorre una temporalidad desde el conocido "Caso Apoquindo" o "Masacre de Apoquindo" de 1993. En conversación con RESUMEN, Yaiza Lorenzo Chamorro, Coordinadora del proyecto, y Valeria Torreblanca López, Directora del área de Investigaciones de OPIP, dieron a conocer que el Mapa consiste en un «registro sobre hechos de violencia policial, movimientos sociales e hitos institucionales desde 1993 a la actualidad», cuya necesidad «radica en poder conocer cuáles son las prácticas de las policías, ver si estas son sistemáticas y cómo se relacionan con los movimientos sociales que han ocurrido en Chile postdictatorial».



<https://resumen.cl/articulos/existe-una-violencia-sistemica-en-el-actuar-de-las-policias-publican-informe-sobre-mapa-de-violencia-policial-movimientos-sociales-e-hitos-institucionales/?fbclid=IwAR2uOkdok3hiDHn-2GyA2tYgS7j-YJeYE4pcC5CV9ys3MILEjZgd0dZ72H0>

ACUSADO POR INTENTAR VENDER GRANADA DE MORTERO SIGUE DETENIDO TRAS SOLICITUD DE PRISIÓN PREVENTIVA (5 DE ENERO)

Un hombre acusado de intentar vender una granada de mortero de guerra en Talagante sigue detenido tras solicitud de prisión preventiva. El Tribunal de Garantía en primer término no acogió la prisión preventiva solicitada por la fiscal, Natalia Labraña, quien estimó que la libertad del imputado constituye un peligro para la sociedad.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/01/05/en-libertad-queda-hombre-acusado-de-intentar-vender-una-granada-de-mortero-famae-en-talagante.shtml>

PODER JUDICIAL: SOLO 26 PERSONAS PERMANECEN EN PRISIÓN PREVENTIVA POR CAUSAS RELACIONADAS A 18-O (5 DE ENERO)

El Poder Judicial informó que solo 26 personas —al 11 de diciembre del 2020— permanecen en prisión preventiva por causas relacionadas al estallido social, de las cuales el 58% tiene asociado el delito de robo en lugar no habitado. En tanto, la vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chévesich, consultada por las calificaciones de “presos políticos”, aseguró que es tarea de los tribunales de justicia determinar aquella situación. La metodología utilizada consideró las causas ingresadas desde el 16 de octubre de 2019 al 16 de marzo de 2020 y, de ellas, las prisiones preventivas dictadas en cualquier momento de la tramitación de la causa, hasta el 11 de diciembre del 2020, la fecha última para la cual se analizó el estado de este escenario.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/01/05/poder-judicial-solo-26-personas-permanecen-en-prision-preventiva-por-causas-relacionadas-a-18-o.shtml>

POR FALTA DE QUÓRUM: CÁMARA DE DIPUTADOS RECHAZA PROYECTO QUE INCLUÍA CONTENIDOS DE MEMORIA Y DD.HH. EN EL CURRÍCULUM ESCOLAR (5 DE ENERO)

Este martes, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto de ley que incluía contenidos de Memoria y Derechos Humanos en el currículum escolar, específicamente en el Plan de Formación Ciudadana. La iniciativa que requería de 89 respaldos para su aprobación, sólo contó con 76 votos a favor, y tuvo 48 en contra y 18 abstenciones. Por lo tanto, quedó archivado al no alcanzar el quórum requerido. La idea original de la moción era crear una asignatura denominada Memoria y Derechos Humanos para ser impartida a las y los estudiantes de educación básica y media. Sin embargo, tras el debate en la comisión de Derechos Humanos, se modificó la propuesta estableciendo que este contenido se incorporaría en la ley que crea el Plan de Formación Ciudadana.

<https://www.latercera.com/politica/noticia/por-falta-de-quorum-camara-de-diputados-rechaza-proyecto-que-incluia-contenidos-de-memoria-y-ddhh-en-el-curriculum-escolar/DTVVW3PQZ5HGFOS42SZHHNYP4Y/>

FISCALÍA ENTREGA SU BALANCE DE DETENIDOS DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL: HAY 175 IMPUTADOS EN PRISIÓN PREVENTIVA (5 DE ENERO)

De acuerdo a los números entregados por Fiscalía, en total son 175 imputados que desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020 se encontraban en prisión preventiva o internación provisoria. De ese total, 98 personas fueron imputadas por la comisión de un delito y 77 por cometer dos o más delitos. 170 corresponden a mayores de 18 años y cinco a jóvenes entre 14 y 17 años. “Dentro del grupo de quienes cometieron un delito, 31 personas fueron formalizadas por robo en lugar habitado, 11 por saqueo, 8 por robo con intimidación, 6 por torturas y otros seis por robo con violencia, entre otros. En el caso de quienes cometieron dos o más delitos, 21 personas fueron formalizadas por robo en lugar no habitado, 17 por robo con intimidación y 16 por receptación”, informó el organismo en un comunicado.

<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/01/05/fiscalia-entrega-su-balance-de-detenedos-durante-el-estallido-social-hay-175-imputados-en-prision-preventiva/>

SIGUEN LAS DIFERENCIAS DE CIFRAS EN DETENIDOS DEL ESTALLIDO SOCIAL: CORTE SUPREMA LA REBAJA Y ACOTA EL PERIODO A CINCO MESES (5 DE ENERO)

Las diferencias que existen en el número de detenidos que siguen en prisión preventiva desde el inicio del estallido social, tuvo un nuevo capítulo, luego de lo anunciado este martes por la Corte Suprema. Esto, porque la ministra vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, entregó nuevas cifras, pues según este estamento, actualmente hay 26 personas en prisión preventiva. Además, se acotó el tiempo a sólo seis meses, pues los delitos fueron cometidos entre el 16 de octubre de 2019 y 16 de marzo 2020.

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/01/05/diferencias-detenidos-estallido-social-corte-suprema-rebaja-cifra.html>

DEFENSORÍA DE CONCEPCIÓN REPRESENTARÁ A 8 CARABINEROS ACUSADOS POR APREMIOS ILEGÍTIMOS TRAS EL 18/O (6 DE ENERO)

Para febrero y mayo fueron programadas las formalizaciones en que la Fiscalía de Concepción presentará cargos a personal de Carabineros por violación de derechos humanos durante el estallido social. Los ocho uniformados serán representados por la Defensoría Penal Pública. Son seis suboficiales, cabos, sargentos y dos oficiales a los que la Fiscalía le imputará cargos por los delitos de apremios ilegítimos, lesiones y falsificación de instrumento público en el marco de las investigaciones desarrolladas tras el 18 de octubre de 2019.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-del-bio-bio/2021/01/06/defensoria-de-concepcion-representara-a-8-carabineros-acusados-por-apremios-ilegitimos-tras-el-18-o.shtml>

DIRECTOR PDI, HÉCTOR ESPINOSA, POR DETENIDOS EN ESTALLIDO SOCIAL: “NO PUEDO ESTAR DE ACUERDO CON INDULTAR A ESE TIPO DE GENTE, A NOSOTROS NOS CUESTA MUCHO INVESTIGAR EN ESE TIPO DE CASOS PARA LUEGO INDULTARLOS, CON EL PRETEXTO DE QUE HAY IDEOLOGÍAS” (6 DE ENERO)

En una nueva edición de Mesa Central, Iván Valenzuela conversó con el director general de la Policía de Investigaciones, Héctor Espinosa, sobre el aumento de 26% en los actos de homicidio y las nuevas modalidades de crimen.



<https://www.tele13radio.cl/director-pdi-hector-espinosa-por-detenidos-en-estallido-social-no>

CRISIS SOCIAL: ¿QUIÉNES SON LOS IMPUTADOS EN PRISIÓN PREVENTIVA? (7 DE ENERO)

Cuando un grupo de senadores ingresó una moción parlamentaria para legislar un indulto para imputados por delitos vinculados al estallido social se desató un intenso debate sobre esta medida. El gobierno la criticó y lo mismo hicieron las instituciones que forman parte del sistema penal. Más allá de los reparos institucionales, el proyecto dejó planteada la duda de cuántos imputados están en esta situación. El Poder Judicial fue uno de los organismos que tomó la pregunta y la estudió en base a los datos oficiales que existen en el sistema. Así fue como el martes la vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, presentó un estudio en el cual reveló que, de acuerdo a la metodología usada por la judicatura, al 11 de diciembre pasado solo 26 imputados estaban cumpliendo esta medida cautelar por algún ilícito que tuviera relación con el 18-O.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/crisis-social-quienes-son-los-imputados-en-prision-preventiva/OKU4WQ6TUFCP3OL7ALVNE6NWAA/>

GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS PIDE SANCIONAR A QUIENES OFENDAN A LA INSTITUCIÓN “DE MANERA VERBAL O ESCRITA” Y “POR CUALQUIER MEDIO” (7 DE ENERO)

Un documento enviado por Ricardo Yañez al Senado, revela una serie de polémicas normas que desea incorporar al Proyecto de Ley para la ‘Protección al personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de Gendarmería’ propuesto por Sebastián Piñera. Entre ellas, sancionar a quienes ‘ofendan o injurien a la institución o a sus funcionarios’, incluso por redes sociales e incluyendo medios de comunicación. Según informa El Mercurio, la propuesta fue entregada el 15 de diciembre pasado al senador Felipe Kast con el rótulo de oficio N°21 y el título “Presentación del General Director de Carabineros en la Comisión de Seguridad Pública del Senado”.

<https://lavozdelosquesobran.cl/general-director-de-carabineros-pide-sancionar-a-quienes-ofendan-a-la-institucion-de-manera-verbal-o-escrita-y-por-cualquier-medio/>

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ PRESENTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO TRAS

DETENCIÓN DE HIJA DE CAMILO CATRILLANCA (8 DE ENERO)

Durante esta mañana la Defensoría de la Niñez interpuso en la Corte de Apelaciones de Temuco una «acción constitucional de amparo» tras la violenta detención de la niña de iniciales G.P.C.A., hija del comunero mapuche Camilo Catrillanca asesinado por Carabineros el 14 de noviembre de 2018. La detención, caracterizada como «ilegal y arbitraria» se realizó ayer por efectivos de la PDI en el marco de la acreditación de los delitos perpetrados por los funcionarios de Carabineros involucrados en el asesinato de Catrillanca.



https://resumen.cl/articulos/defensoria-de-la-ninez-presenta-accion-constitucional-de-amparo-tras-detencion-de-hija-de-camilo-catrillanca/?fbclid=IwAR2b5G8rRAwrk3xemMeQfykEz77lwmKymgj723mVH0_eY-izNdpZDhc4WsY

ESTALLIDO SOCIAL, INDULTO Y PRISIÓN PREVENTIVA (8 DE ENERO)

En relación con el proyecto de ley sobre indulto a personas civiles por delitos cometidos en el marco del estallido social, en los últimos días instituciones relevantes, como el Ministerio Público y el Poder Judicial, se han empeñado en calcular la cantidad de personas imputadas por tales ilícitos que continúan en prisión preventiva. Explica lo anterior el hecho de que uno de los fundamentos que sustentan dicho proyecto invoca un abuso de las autoridades estatales en la aplicación de esta medida cautelar.



<https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2021/01/08/estallido-social-indulto-y-prision-preventiva.html>

CASO PUENTE PÍO NONO: TRIBUNAL MANTIENE EN PRISIÓN PREVENTIVA A EXCARABINERO SEBASTIÁN ZAMORA (8 DE ENERO)

De acuerdo a la fiscalía, Zamora, quien se encuentra en prisión preventiva desde octubre del año pasado, habría propiciado con su cuerpo la caída del menor de edad en el momento en que se desarrollaba un operativo en ese sector producto de protestas.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/caso-puente-pio-nono-tribunal-mantiene-en-prision-preventiva-a-excarabinero-sebastian-zamora/K6ULMY6G2BA7HNSAQKJIE3L4D4/>

FELIPE BERRÍOS INSISTE EN INDULTO PARA DETENIDOS DE LA REVUELTA: “A ESTOS JÓVENES SE LES TRATÓ DE HÉROES Y DESPUÉS SE LOS OLVIDÓ” (8 DE ENERO)

El sacerdote jesuita Felipe Berríos ha asumido un rol dialogante en medio de un debate abierto sobre una ley de indulto para los presos de la revuelta social que comenzó el 18 de octubre del 2019. A juicio del referente del ala menos tradicional de la Iglesia Católica, la discusión al respecto se ha extraviado, manteniéndose lejos de una discusión más central que exige una solución para los chilenos en prisión preventiva que no disponen de una sentencia ni debido proceso. De hecho, de acuerdo a lo que establece un informe del Ministerio Público, 648 personas se encuentran en prisión preventiva, mientras que 725 han sido condenadas, de un total de 5.084 formalizadas.



<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/01/08/felipe-berrios-insiste-en-indulto-para-detenidos-de-la-revuelta.html?fbclid=IwAR08rBM2KIJUiLVX2YEsaXrHha54qND1dP2T9XVh2UhGL4NUOihUm6kqVrA>

RETIRO DE QUERELLAS: HA DE PRIMAR LA IGLESIA DE PEDRO ANTES QUE LA HEREJÍA DE LO MATERIAL

Simón, hijo de Jonás, pescador del mar de Galilea, fue uno de los discípulos más cercanos a Jesús. Este último, le dio la responsabilidad a Simón de construir la iglesia. Como símbolo de aquella responsabilidad, Jesús le cambia de nombre, de Simón a Kefas (piedra en arameo, Pedro en griego). Sobre aquella piedra, Jesús hacia la apuesta de levantar la iglesia. Así, Pedro tiene la responsabilidad histórica de unir a los creyentes en Cristo, como también, de visibilizar e impregnar el fundamento que recorre la creencia. La autoridad designada a Pedro no era pues de privilegio, sino de servicio en el amor, y la iglesia no era pues una propiedad, sino que era la comunidad misma. Iglesia entendida como una jurisprudencia moral y cultural, cuya autoridad tiene el deber de ser guía del Pueblo cristiano. Aquella lógica de autoridad de servicio no es otra cosa que el ponerse a disposición de la comunidad, del Pueblo de Cristo, que es al fin y al cabo la Iglesia misma, que no necesita adorar propiedades, sino que fundamentalmente necesita vivir bien.

Durante la Revuelta, diversas propiedades de la Iglesia fueron atacadas. Sus bancas fueron ocupadas de barricadas, y muchas terminaron incendiadas. ¿Por qué ocurrió esta situación? Se explica por el conjunto de denuncias que han llevado a la institución eclesiástica a una profunda crisis de legitimidad. En Chile, los delincuentes relacionados a la Iglesia abordan 4 cardenales, 27 obispos, 48 autoridades diversas (monseñores, vicarios, director de colegio, de hogar, de seminario, etc.), 3 capellanes, 186 sacerdotes, párrocos, diocesanos, 15 diáconos, 68 personas consagradas y 20 laicos (profesores, catequistas y ministros extraordinarios). Tras la visita de los sacerdotes designados por el Vaticano para investigar las denuncias, las víctimas han visto pasar el tiempo y muchos no han sido contactados o simplemente la institucionalidad eclesiástica no entrega

información de los casos, casos que constituyen crímenes que atentan contra la integridad, dignidad y la vida misma, a diferencia de los incendios y saqueos a las iglesias, que constituyen delitos contra la propiedad, y es más, la respuesta de una sociedad ante una institución que ha encubierto la pedofilia y otros delitos gravísimos, como el tráfico de niños durante la Dictadura.

Al día de hoy, Felipe Santana, joven popular de Puerto Montt, se encuentra condenado a 7 años y 4 meses de presidio por quemar una banca de la Catedral de dicha ciudad. El Obispado se presentó como querellante en la causa, al igual que el Gobierno mediante la Intendencia Regional. En este caso, es claro que existe una desproporción entre el hecho imputado y la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal. La misma desproporción es la que opera en los procesos judiciales contra Darío Chacón, acusado del incendio de la Catedral de Ancud, y contra Gerardo Leal, acusado del incendio de la Iglesia de Carabineros, siendo en las afueras de dicho lugar -en la intensidad de la Revuelta- en donde se montará el centro de operaciones de los agentes del Estado. A metros del templo, centenares de personas terminaron heridas, siendo víctimas de trauma ocular; muchas también murieron luchando por un Chile distinto y mejor.

Si bien el Obispado de Puerto Montt realizó el gesto y retiro la querrela contra Felipe Santana, cuyo juicio es revisado por la Corte de Apelaciones de dicha ciudad, aquel gesto aún no se realiza en los casos de Darío y Gerardo. Creemos que puede ser del todo correcto que la Iglesia se retire como querellante de estos procesos, poniéndole valor a la vida y a la dignidad y desprendiéndose de la herejía de lo material.

COMUNICADO PÚBLICO GUACOLDAS, 4 DE ENERO

A nuestro Pueblo, a la comunidad nacional e internacional, la Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas comunica lo siguiente:

1.- Que en el día de hoy, lunes 4 de enero, hemos convocado y la diversidad popular nos ha convocado a concentrarnos en los símbolos del emporio de la justicia democrática de nuestro país. En la ciudad de Santiago asistimos a las afueras de la Corte Suprema y en el Gran Concepción nos hemos congregado en las afueras de los Tribunales de Justicia.

2.- Que estas concentraciones la realizamos en el marco de la segunda sesión de discusión del proyecto de ley de indulto general que se realizará en la Comisión de Derechos Humanos del Senado durante la tarde hoy. El escenario de la solución política la hemos ido haciendo como Pueblo, desde las calles y a punta de movilizaciones, por lo cual, entendemos que el bregar de presión para que la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta se materialice, ha de continuar en sus propósitos y búsquedas callejeras.

3.- Que nos concentramos en los emporios de la justicia de la democracia para exigir justicia, la cual no ha sido para nada ciega ni menos objetiva en las causas de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Todo lo contrario, aquí ha primado la aberración antes que el debido proceso, aquí ha primado la persecución política antes que la igualdad ante la ley, en el Chile democrático hay una declarada ofensiva contra la juventud popular, aquella que se ha levantado contra las atrocidades sistemáticas del andar democrático de más de 30 años.

4.- Que nos concentramos en estos emporios para que en un tono de interpelación y no de opinión, se le exija en la sesión de debate parlamentario de la tarde de hoy, a los funcionarios públicos de la justicia que asistirán, lo siguiente:

A.- Que el Sr Abbott le explique al país:

* Las razones de complacer la intromisión del ejecutivo en las causas procesales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta, con querellas invocando leyes de contexto y desproporcionales respecto a la objetividad de los hechos imputados. Proceder que ha conllevado al quebrantamiento del Estado de Derecho.

* Las razones para que en la justicia no impere la objetividad del derecho procesal sino que la persecución política ensañada.

* Las razones para que la Fiscalía Nacional no haya entregado, en más de un año, un catastro de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta existente en el país.

* Las razones para que el Consejo de los Pasa Películas (Fiscales) se haya pronunciado frente a un proyecto de ley del Parlamento, situación inusual y completamente injerencista.

B.- Que la Defensoría Penal Pública le explique al país:

* Las razones de su voltereta grotesca en sus afirmaciones. En mayo a nosotros(a) como Guacoldas nos aseguró su preocupación por el debido proceso en las causas de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y del uso indiscriminado de la Prisión Preventiva, para luego decir hace unas semanas que la justicia había operado en el marco que le corresponde y que el proyecto de indulto general solo beneficiaría a tres personas.

C.- Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos le explique al país:

* Las razones por la cuales en Chile se defienden los Derechos Humanos de las Micros y no de las personas.

* Las razones de definir al gran empresariado, a la Iglesia y al Metro como víctimas del Estallido Social, cuando justamente estas instancias son las principales causantes del malestar generalizado del Pueblo de Chile por su descarado actuar durante décadas.

5.- Que por último exigimos que el Señor Micco esté a la altura de su cargo y deje su actitud servicial con el ejecutivo. Micco tiene la oportunidad el día de hoy de corregir rumbo, sabe del tema de la Prisión Política, le hemos escrito por más de un año al respecto.

¡¡¡ LIBERTAD A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: INDULTO GENERAL AHORA YA!!!

¡¡¡ AL CARAJO EL VETO PRESIDENCIAL: INDULTO GENERAL AHORA YA !!!

Guacoldas

4 de enero de 2020



En las afueras de la Corte Suprema, Santiago, 4 de enero

MINUTA DE DEBATE PARLAMENTARIO 2

Proyecto de Indulto General

I.- Aspecto Generales:

Día: 4 de enero de 2021

Instancia: Comisión de DDHH del Senado

Sesión número (donde se trata el proyecto): 2

Boletín: 13.941-7.

Asistentes:

Senadores(a): Latorre, Kast, Moreira, Muñoz, Provoste (en reemplazo de Navarro) y Allende

Invitados(a):

- Subsecretaría de Justicia: Lorena Recabarren Subsecretaria de Derechos Humanos; Bernardita Vega Jefa de Gabinete; Mario Bustos Jefe del Área Jurídica. Por el

- Ministerio Público: Jorge Abbott Fiscal Nacional; Rolando Melo Gerente de la División de Estudios; María José Taladriz Directora (S) de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos y Mauricio Fernández Director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado.

- Defensoría Nacional: Marco Montero Defensor Nacional (S) y Pablo Aranda Jefe del Departamento de Estudios (S).

- Instituto Nacional de Derechos Humanos: Rodrigo Bustos Jefe de la Unidad de Protección de Derechos.

- Comisión Ética Contra la Tortura de Chile: Isabel Mayorga

- Familia Omar Jerez (Prisionero Político de la Revuelta): Pamela Jerez (hermana), Emilia Meza (madre) Daniela Fuentes (pareja) y Matilde Alvear y Nicolás Toro (Abogados defensores).

II.- Presentaciones:

1.- Ministerio Público:

A.- Jorge Abbott (Fiscal Nacional):

La presentación del ministerio público fue una suerte de pachotada del Fiscal Nacional y de entrega de datos bastantes generales de cómo está conformada la Prisión en el marco del Estallido Social. Abbott, en un rol que no le corresponde y que muestra un choque entre los poderes del Estado, se dedicó a realizar afirmaciones políticas y no de carácter técnico. Pareciera ser que no logra ubicarse en su perfil de cargo, continuando con su andar característico de muñequero político. De esta pachotada irrisoria de un "agraviado Abbott", podemos resaltar los siguientes puntos de síntesis:

- Parte haciendo alusión a lo evacuado por el Consejo de Fiscales, donde se critica el proyecto de ley en debate ya que se puede generar un precedente sumamente grave no tan solo para el presente sino que también para el futuro, esto a raíz de la gravedad de los delitos que se está pensando en indultar tales como los homicidios frustrados como es el caso de John Cobin, lo acontecido en la tienda TRICOT en calle Condell en Valparaíso, Kaysser. Etc.

- Sin presentar mayor argumentación al respecto, el Fiscal Nacional menciona que ese tipo de delitos (los asociados al estallido social) deben tener un reproche jurídico intenso.

- Sostiene que no logran -con un tono de soberbia e intento de argumentar que el proyecto está mal redactado- entender porque se dejan afuera a funcionarios públicos.

- Afirma que la redacción del proyecto se funda en afirmaciones que agravan a la verdad y al ministerio público. Sostiene que no hay nadie en Prisión por salir a manifestar sus ideas sino que por cometer delitos condenables por el código procesal chileno y que las medidas cautelares se han recibido en varias ocasiones por diferentes instancias autónomas del poder judicial, hay casos que se han revisado como 9 veces. El Ministerio público manifiesta que este proyecto es totalmente inadecuado y que lo agravia en sus funciones. Se sigue insistiendo que en Chile no hay prisión política, lo que se ha despejado una y mil veces, hay una acción tautológica por parte de la democracia de las cosas.

B.- Rolando Melo (Entrega de cifras):

Refunfuñando, el Gerente de la División de Estudios del Ministerio Público hace entrega de las estadísticas que tiene el Ministerio Público respecto a los Prisioneros “que se pueden asociar” de alguna manera al Estallido Social.

Para comenzar, hace una diferencia entre el ingreso y la cantidad de delitos, mencionando que esta última variable presenta mayor frecuencia en razón que las personas pueden tener asociado más de un delito asociado a su detención:

- 38.427 ingresos por casos entre el 18 de octubre y el 30 de enero de 2020, es decir, formalizados.

- En esos 38.427 casos, se han formalizado por 41.948, que se agrupan en tres grandes categorías, a saber:

* Los que corresponden a Disturbios propiamente tal. Total 24.350. 59,3%, 52 tipos penales

* Los que corresponden a la Violencia Institucional 9.831. 23,4%. 12 tipos penales

* En los que los agentes del Estado son víctimas. 2.714 - 6,5%, 15 tipos penales

Cuando se pasa a las cifras correspondientes a los delitos asociados a los Disturbios, podemos observar el siguiente desglose:

- Que el 34% corresponde a Delito Desórdenes Públicos ART. 269

- Que el 29% corresponde a Robo en lugar no Habitado. ART 442. (Saqueo)

- Que el 18% corresponde a Daños Simples ART 487

Luego de hacer otros tipos de desgloses de las cifras y siempre en un marco de la generalidad, Melo termina afirmando que al 30 de noviembre de 2020 hay 170 personas con Prisión Preventiva y 5 en

Internación Provisoria (nombre con la cual la democracia se refiere a la Prisión Preventiva de menores de edad)

- Cabe consignar que Melo ni el Fiscal Nacional, en ningún momento de su presentación, hacen alusión a la utilización de leyes de contexto (que lo saben de sobra) como por ejemplo las querellas por ley de seguridad del Estado como tampoco del desproporcional uso del cuerpo legal en razón de la objetividad de los hechos imputados.

* Moreira le pregunta Abbott: En vez de este proyecto que sugiere él respecto a las prisiones preventivas?

R: El ministerio público ha instado que se aceleren los juicios. La solución es a través de los juicios orales ya que las penas que están pidiendo las fiscalías son privativas de libertad.

Además sostiene que está dispuesto para reunirse con Agrupaciones Familiares pero para ello es necesario que planteen casos concretos. Aquí este funcionario miente descaradamente, Guacoldas le ha venido planteando el caso de nuestros compas y la situación de prisión política desde diciembre de 2019. Le hemos escrito en varias ocasiones, en un momento nos derivó al Sheriff Barros, el cual se hizo el desentendido por completo.

2.- Marco Monteros (Defensoría Penal Pública):

La presentación realizada por Monteros se desmarca de las afirmaciones realizadas a los medios de comunicación hace unas semanas por el Defensor Público. La Defensoría pareciera que vuelve al discurso - que inclusive nos planteó en una reunión - de mayo del 2020.

* El proyecto pone el acento en una cuestión de suma relevancia, es respecto al uso que se le otorga a la Prisión Preventiva. Esta medida que era excepcional se ha ido transformando en un uso automático. Hay una mutación de la composición de las cárceles, que están sobrepobladas y lo que se complica aún más en un contexto de pandemia.

* En el 2007 la población penal del país estaba compuesta por un 22% en situación de prisión preventiva. En el 2020 esa cifra aumento a un 36%.

* La Prisión Preventiva se ha transformado, ya no opera desde la presunción de la inocencia sino que desde la presunción de culpabilidad.

* En el 2020 el 33% en Prisión Preventiva terminó con condena privativa de libertad es decir el 77% salió con otra medida no privativa de libertad. Esto no responde a un contexto en particular sino que es de carácter estructural. Es decir, la Prisión Preventiva opera como un castigo anticipado

* Respecto a la ambigüedad en las cifras de cuantos Prisioneros son, afirma que hay delitos en un contexto social pero no hay una tipificación jurídica de estallido social.

3.- Rodrigo Bustos (INDH)

Una presentación excesivamente formal, la realizaron por cumplir, lo que da cuenta que están alejados del tema, no les interesa.

* Manifiesta una preocupación para identificar cuando una persona pudo haber cometido un delito en un contexto de protesta social. Cree es necesario realizar un esfuerzo de aunar criterios al respecto.

* Prisión preventiva: Sostiene que el INDH tiene una opinión muy crítica de la excesiva y extensión de la prisión preventiva, lo que se agrava en un contexto sanitario.

* La Aplicación de la ley 12.297: El INDH oficio al Ministerio del Interior en el mes de febrero del 2019, se solicitó la información y hasta el día de hoy no le ha respondido. El Ministerio público entre el 18 de octubre y en marzo de 2020, les informó que se invocó esta ley 346 veces pero no se informa sobre todas las regiones. El INDH tiene una posición crítica sobre la 12.297.

4.- Comisión Ética Contra la Tortura de Chile (Isabel Mayorga)

La presentación de Mayorga nos pareció interesante para el debate, hace una invitación a mirar los procesos, que han venido ocurriendo en lo referente al Estallido Social desde de una lógica en la cual están las democracias desarrolladas. Hace un pequeño preámbulo conceptual, en donde distingue de buena manera las diferencias entre la “seguridad humana”(usado en democracias desarrolladas) y seguridad tradicional (usado en democracias como la chilena). Para ello cita a Javier Lozana: “la primacía de los derechos humanos es lo que diferencia el enfoque de seguridad humana con los enfoques tradicionales del Estado”. A través de un enfoque de derecho, en el sentido de las cotidianidades de la población y en aseguramiento de un bienestar en cosas elementales, la relación que hace en la presentación es con la Paz, entendida como un Derecho Humano y en la cual los Estados tienen que contribuir.

Desde ese marco conceptual, resaltamos las siguientes afirmaciones:

*Comprende el Estallido social como una crisis social, que no se puede reducir su comprensión a un asunto de orden público.

* Hay un malestar de la población respecto a lo que ha venido ocurriendo en el país hace bastante tiempo, por ello la protesta, la cual está conceptualizada como un legítimo derecho.

* El gobierno de Chile ha trasgredido los tratados internacionales de derechos humanos ya sean vinculantes como no.

* Realiza un reconocimiento a que este proyecto de ley nace a través de las movilizaciones de los agrupaciones de los familiares de los Prisioneros.

* Solicita, en más de una oportunidad, que su presentación pueda ser enviada a los integrantes de la Comisión de Seguridad del Senado, ya que postula que es necesario que en la valoración del presente proyecto por dicha Comisión, se pueda tener presente este concepto de “seguridad humana”

5.- Pamela Jerez (Hermana del Prisionero Político Omar Jerez)

Desarrolla el caso de Omar, donde resaltamos:

* Asisten a la presente sesión para “abogar por Omar y solicitar su liberación, a que se cumpla el debido proceso y se termine con las irregularidades en torno a este caso. Hasta hoy no contamos con una fecha clara para el inicio del juicio, el cual ya se ha pospuesto tres veces.”

* “En declaraciones hechas por el fiscal, el mismo día de la detención, en relación a la participación y colaboración en los daños producidos ese día a la estación de metro, trata el hecho ocurrido como un delito común, sin embargo, al otro día es sindicado como “autor del incendio y daños”, en una audiencia por la cual debimos esperar cerca de 7 horas fuera de tribunales, con mi mamá hecha

pedazos por la angustia de ver a su hijo menor en esta situación, creo que esta es la pena más grande que me ha tocado verla pasar.”

* “Después de 14 meses en este proceso, aún hay mucho que no logramos entender: ¿Cómo es posible que una persona lleve detenida más de un año por haber arrojado una silla he intentado romper un pedestal?, ¿Por qué después de tanto tiempo no hay ningún otro responsable?, ¿Cómo es posible que cada petición hecha a tribunales es rechazada y si apenas revisada? ¿Por qué la fiscalía busca dilatar tanto el proceso? ¿Por qué hay una desproporción tan grande entre la falta cometida y el castigo que pretenden imponerle? Sólo se nos ocurre una respuesta para estas preguntas: Presión política, la necesidad de ponerle cara a la protesta, el hacer de mi hermano y tantas personas en esta misma situación un ejemplo para mediante el miedo impedir que nadie más se vuelva a levantar y exigir dignidad, acallar a la gente, silenciar a la masa. Hay una frase: si todos dicen que estas equivocado y sigues creyendo que tienes la razón ¿quién es el más equivocado?”

Guacoldas

6 de enero de 2021.

DECLARACIÓN PÚBLICA GUACOLDAS, 4 DE ENERO

Ante la realización de la segunda sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado respecto al proyecto de ley de indulto general, la Agrupación de familiares y amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, declara ante el Pueblo de Chile, la comunidad nacional e internacional lo siguiente:

1.- Que el debate parlamentario ha sido la expresión inequívoca de la estolidez argumentativa de la Democracia de las cosas. Hoy fue el instante para que un ofuscado y “agraviado” Fiscal Nacional (en una actitud del todo soberbia y de arrogancia típica de funcionario público de alto grado), hiciera gala del ensimismamiento en la cual está atrapada la Democracia. Un Abbott opinante sobre materias que no le compete y defendiendo acérrimamente a su emporio de justicia, claro está que para ello, omitió peripatéticamente información relevante y realizó afirmaciones grotescas. Un tipo de baja estofa, que nada dice de la intromisión del poder ejecutivo en el poder judicial y del uso descarado de la ley de seguridad del Estado.

2.- Que la ambigüedad de las cifras de Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta sigue siendo una muestra fehaciente de la falta de prolijidad de la justicia chilena. Entre chivas de filtros y criterios, simplemente no coinciden entre las instituciones como tampoco con la realidad, siguen siendo un misterio intencionado. Por el lado de la Fiscalía las cifras las presentó un patético Rolando Melo, quien fungiese como Director del SENAME en los tiempos del primer gobierno de Piñera y que ahora está apernado en la Fiscalía Nacional. Si este tipo no tuvo decencia alguna al omitir las severas acusaciones de abusos sexuales, drogas y prostitución en los centros del Sename, no ha de extrañar que en sus estadísticas la ley 12.297 no estuviese presente. Todo indica, que la democracia de las cosas evita aludir al uso de leyes de contexto y de la desproporcionalidad en el uso del Derecho Procesal por su condición definitiva de la Prisión Política.

3.- Que nos parece interesante la incorporación del concepto de “seguridad humana” que instalase Londres 38, que en otras palabras viene a reforzar la contraposición la defensa irrestricta de los Derechos Humanos por sobre lo material, contradicción vital que recorre el debate sobre el indulto general. La democracia ha trastocado los tratados internacionales - vinculantes como los no vinculantes - de derechos humanos que suscribe, dando cuenta así de lo troglodita de lo que ha sido esta democracia migajera. Aquí ha primado la concepción clásica de seguridad en un sentido de orden público, cuando en el mundo desarrollado están a años luz de ese primitivismo.

4.- Que para variar, el Señor Micco hizo gala por su ausencia, su cuarentena respecto a la prisión política continúa. En su reemplazo mando a un presentador que se quedó en lo formal, que no fue capaz de desarrollar una línea reflexiva respecto acorde a su rol de garantes de los Derechos Humanos, que no se refirió a la Prisión Política como tal y en su alusión a la ley 12.297 no traspaso el ámbito de la generalidad. Un INDH servil al ejecutivo, timorato y que contribuye del todo a la profundización de la democracia de las cosas.

5.- Que consideramos peligrosos hacia donde se está conduciendo la discusión, referente al uso extensivo y descarado de la Prisión Preventiva. Claro está que es uno de los problemas fundamentales, pero peligroso porque de llegar a disposiciones institucionales al respecto, se vuelve a la imagen de la “ruleta rusa” que se instaló por el poder a comienzos de la pandemia en el 2020. La presión callejera tiene que seguir bregando por el reconocimiento de la Prisión Política y como tal, que su solución política sea de carácter de obligatoriedad y no aceroso por lo que determine tal o cual tribunal del emporio de justicia existente en Chile, ello solo lo permite una ley.

6.- Que por último, insistimos en el llamado a la dignidad de Chile a seguir movilizados en la Batalla por la libertad, es una exigencia justa, digna y éticamente correcta de dar. A los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, los volvemos a convocar a movilizarse, lo que está en juego es su propia libertad y ante ello urge que sean los(a) protagonistas en la inmediatez.

iii LIBERTAD A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: INDULTO GENERAL AHORA YA!!!

iii AL CARAJO EL VETO PRESIDENCIAL: INDULTO GENERAL AHORA YA !!!

Guacoldas

4 de enero de 2020



Marcha en la Población Dávila, Pedro Aguirre Cerda, 4 de enero

PRESENTACIÓN DE LA FAMILIA JEREZ MESA EN LA COMISIÓN DE DD.HH DEL SENADO

Sr. Presidente, Senadores, Sr. Fiscal nacional, Sr. Director INDH, Sr. Defensor Nacional y representante de la comisión ética contra la tortura en Chile Sra. Mayorga. Buenas tardes.

Mi nombre es Pamela Jerez Meza hermana del preso político Omar Jerez Meza, me acompañan mi madre Sra. Emilia Meza, Daniela Fuentes pareja de Omar y los abogados de la defensa don Nicolás Toro y Sta. Matilde Alvear.

A tres días de cumplir catorce meses de detención y posterior envío a “prisión política preventiva” en la Cárcel de Máxima seguridad de Santiago, estamos aquí para abogar por Omar y solicitar su liberación, a que se cumpla el debido proceso y se termine con las irregularidades en torno a este caso. Hasta hoy no contamos con una fecha clara para el inicio del juicio, el cual ya se ha pospuesto tres veces.

Mañana 5 de enero comienza la audiencia preparatoria, pero tememos que se vuelva a posponer una vez más aludiendo alguna imposibilidad de parte de la fiscalía que lleva retardando este proceso por demasiado tiempo, con solicitudes de audiencias equívocas, incorporación de pruebas fuera de plazo y, por último, la unión de las causas de Omar y Jeremy (segundo inculpado).

A más de un año desde el inicio de la investigación, para nosotros todo esto solo busca un fin, seguir manteniendo la prisión preventiva el máximo tiempo posible, y como consecuencia sumir a Omar y a nuestra familia en una constante angustia y ansiedad que solo nos limita a esperar el próximo capricho de la fiscalía. La desesperación que sufrimos en espera de querer verlo libre, al dolor que nos provoca las constantes declaraciones de las autoridades criminalizándolo, tratando a mi hermano y al resto de los chicos imputados del estallido social como delincuentes habituales, comparándolos incluso con narcotraficantes y etiquetándolos como un peligro para la sociedad, declarándolos culpables antes que exista un juicio legal, mi hermano jamás había cometido un delito o falta. Él nunca ha robado, nunca ha matado, nunca violó a nadie. Su único error fue estar por casi 10 minutos en una estación de metro el día 18 de octubre en el inicio del Despertar Social, y por lo cual hoy la fiscalía en conjunto con el ministerio del interior pide 18 años de condena.

Las emociones nos inundan como familia, desde la incredulidad en el comienzo de toda esta pesadilla, cuando tuvimos que enterarnos por los noticieros, mediante un espectáculo mediático montado para mostrar que ya se tenía una cara visible de ese enemigo grande y poderoso, al cual se le había declarado la guerra, y que la fiscalía y todo su aparato de inteligencia habían logrado identificar.

En declaraciones hechas por el fiscal, el mismo día de la detención, en relación a la participación y colaboración en los daños producidos ese día a la estación de metro, trata el hecho ocurrido como un delito común, sin embargo, al otro día es sindicado como “autor del incendio y daños”, en una audiencia por la cual debimos esperar cerca de 7 horas fuera de tribunales, con mi mamá hecha pedazos por la angustia de ver a su hijo menor en esta situación, creo que esta es la pena más grande que me ha tocado verla pasar.

Cabe mencionar que nos llevó cerca de un mes contarle a mi sobrino, actualmente de 9 años, porque su papá no estaba y porque no iba por él como de costumbre, de contener a Daniela cuando no éramos capaces ni de contenernos a nosotros mismos. Esta situación fue un terremoto que vino a fracturar toda nuestra familia, a hundirnos en la incertidumbre de tener que pasar por todo este proceso horrible, a tener que pisar por primera vez una cárcel, a conocer un mundo absolutamente nuevo para todos nosotros. Sí, para nosotros ha sido difícil, pero ¿pueden dimensionar lo que ha significado en la vida de Omar estar 24 horas encerrado?, sin visitas, sin contacto con sus seres queridos, apartándolo de la vida de su pequeño hijo, perdiéndose momentos que no se podrán repetir, ni recuperar, y a su vez la herida y consecuencia psicológica que tendrá esta experiencia en la vida de mi sobrino. A través de su encomienda semanal como única muestra de amor que por ahora podemos entregarle intentamos que así de alguna manera pueda sentir algo de cariño de su familia que anhela verlo contento en medio de tanta amargura.

Después de 14 meses en este proceso, aún hay mucho que no logramos entender: ¿Cómo es posible que una persona lleve detenida más de un año por haber arrojado una silla he intentado romper un pedestal?, ¿Por qué después de tanto tiempo no hay ningún otro responsable?, ¿Cómo es posible que cada petición hecha a tribunales es rechazada y si apenas revisada? ¿Por qué la fiscalía busca dilatar tanto el proceso? ¿Por qué hay una desproporción tan grande entre la falta cometida y el castigo que pretenden imponerle? Sólo se nos ocurre una respuesta para estas preguntas: Presión política, la necesidad de ponerle cara a la protesta, el hacer de mi hermano y tantas personas en esta misma situación un ejemplo para mediante el miedo impedir que nadie más se vuelva a levantar y exigir dignidad, acallar a la gente, silenciar a la masa. Hay una frase: si todos dicen que estas equivocado y sigues creyendo que tienes la razón ¿quién es el más equivocado?

Finalmente, les diré quién es Omar.

Omar es un hombre de 34 años, a días de pasar su segundo cumpleaños dentro de la prisión, con una infancia común en Chile, marcada por la falta de oportunidades, pero como también muchos jóvenes de su generación logró convertirse en un hombre responsable y preocupado por la sociedad, trabajador y profesional, él es técnico en telecomunicaciones, ha trabajado más de 10 años en el área, amante de los animales, quien ha puesto a disposición su tiempo libre, en causas como el rescate y recuperación del bienestar de perros y gatos abandonados, incluso pagando tratamientos veterinarios cuidándolos y luego dando en adopción alguno de ellos. Es buen vecino, que está lejos de ser catalogado como un peligro para quienes le rodean, más bien es un ciudadano que construye y que es un aporte para su comunidad (los vecinos nos han apoyado mucho por el cariño que le tienen), y por sobre todo es un gran papá, un excelente hermano y un gran tío.

Como familia pedimos fervientemente a esta comisión vele por el derecho a la libertad de cada uno de los detenidos que están siendo procesados por temas relacionados con el estallido social, la falta de consistencia en los procesos de detención, de los medios de pruebas e incluso de los testimonios en los que solo aparecen carabineros y PDI, es por lo menos preocupante, ya que solo se busca conseguir la mayor pena a costa de terminar con la vida de miles de jóvenes e incluso adolescentes, marcando para siempre sus vidas en un sistema que claramente no rehabilita a nadie, y en el que les ha tocado aprender a sobrevivir todos estos meses.

Lo que nos ha traído a este punto es precisamente ser parte de esta futura ley de indulto general. Creyendo fuertemente en la necesidad de una solución política a un problema que surgió precisamente por la falta de políticas sociales reales para la ciudadanía y que ha derivado en que pronto entraremos a un proceso constituyente y no podemos hacerlo castigando precisamente a

quienes hicieron esto posible, porque a pesar de la violencia, mi hermano y la mayoría de chilenos si se hizo escuchar a pesar de toda la represión, a pesar de todo el dolor.

INTERVENCIÓN DE PARTE DEL EQUIPO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE OMAR JEREZ.

Estamos acá exclusivamente por la solicitud que nos hizo la familia de Omar Jerez de acompañarles, ya que somos parte de su defensa jurídica junto a otros colegas, y se nos ha invitado a exponer sobre temas que son relevantes para comprender la situación de Omar, quien se encuentra privado de libertad desde el 7 de noviembre del año 2019.

Este es uno de los casos, entre muchos otros que se dieron a propósito del Estallido Social, donde existe un uso desproporcionado de la prisión preventiva junto a la solicitud de altísimas condenas por parte del Ministerio Público, lo que a juicio esta defensa es un caso más de prisión política.

Y ¿por qué afirmamos que se trata de prisión política?

- Por el uso desproporcionado de la prisión preventiva.
- La presión del gobierno, que se refleja en las múltiples querellas presentadas por el Ministerio del Interior y la solicitud de altísimas condenas.
- Como contraste, que hasta la fecha se haya formalizado solo en un 1% de las denuncias por violaciones a los DDHH por parte de agentes del Estado. (Informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas)
- El invocar leyes con contenido político como por ejemplo la Ley de Seguridad del Estado.
- Variación de la jurisprudencia del TC en perjuicio de los imputados a raíz del Estallido Social.

Si bien, toda nuestra exposición contiene elementos que principalmente se debaten en tribunales, estamos acá, fuera de los tribunales, exponiendo este caso porque precisamente ha sido el Ministerio Público el que ha exteriorizado el debate, utilizado la presión mediática a través de su participación en programas de televisión, que han manipulado la información entregando datos que derechamente son falsos, con el objetivo de influenciar de manera tergiversada la opinión pública.

En este caso, nos parece que Ministerio público en un acto desesperado por encontrar culpables por los hechos ocurridos el 18 de octubre en el Metro La Granja, ha insistido en imputar a Omar los delitos de incendio y daños calificados.

La prueba más contundente que existe hasta el momento es un video que registraron las cámaras de seguridad del metro del día 18 de octubre, donde se ven al menos 15 personas encapuchadas dentro de la estación, algunos de ellos incendian y destrozan parte de la estación, mientras otros graban con sus celulares o simplemente observan lo que ocurre.

Omar y Jeremy, ambos imputados por estos hechos, son los únicos a quienes se logra identificar pues no se encuentran encapuchados, y aun cuando es evidente su falta de participación en los delitos que se les imputan, el Ministerio Público les ha atribuido la responsabilidad por el incendio y por todos los daños ocurridos en esa estación, no sólo el día 18 de octubre, sino también de los días posteriores.

¿Cuál es la razón para imputar a Omar el delito de incendio y los más de 1000 millones de pesos en daños de la estación de metro?

En primer lugar, por la presión política y mediática de encontrar culpables tal como señalamos anteriormente, que ha dado como resultado desproporcionadas medidas cautelares en relación con las altas condenas que ha pedido la fiscalía, que para el caso de Omar, se ha concretado en más de 13 meses de prisión preventiva y una pena solicitada por el Ministerio Público de 18 años. Respecto de esto, se debe tener en cuenta las terribles consecuencias que traerá esta situación para la vida de un joven que no ha tenido contacto antes con el sistema penitenciario, y que posee irreprochable conducta anterior.

En segundo lugar, la mala calidad de la investigación que se refleja en los siguientes hechos que dan cuenta de los precarios elementos probatorios.

La investigación se inicia con un testigo anónimo que reconoce a Omar como responsable de los delitos que se le imputan, quien le comunica esta información a un teniente coronel del OS9 en extrañas circunstancias, sin que quede registro en la carpeta investigativa de la identidad de este sujeto.

Además, existe en la investigación una evidente falta de cuidado e integridad de la prueba respecto de algunas cadenas de custodia, pues cada vez que se levanta una evidencia material, es obligación del Ministerio Público dejar un registro de todas las personas que manipulen la evidencia y de las fechas en que fueron retiradas y entregadas, lo que no ocurre en este caso tal como le consta a esta defensa luego de revisar las cadenas de custodia, pues hay constantes vacíos e inconsistencias en la información que contienen. Es importante recordar que esta situación ya ocurrió en otro caso similar por la investigación del incendio en Metro Pedrero, donde dada la evidente manipulación de la evidencia, se absolvió finalmente a los imputados.

Otro elemento importante, que no ha sido considerado por la Fiscalía es el hallazgo de un video donde al parecer Carabineros, la madrugada del 19 de octubre, luego de que los manifestantes abandonaran la estación, encienden fuego en su interior, o al menos podría presumirse esta circunstancia a simple vista, sin embargo resulta difícil determinarlo, pues el Ministerio público tampoco se ha dedicado a investigar este tipo de evidencias, teniendo pleno conocimiento de su existencia.

Por otro lado, no existe un informe de Bomberos del día que Omar estuvo en la estación, y los que constan en la investigación se realizaron varios días después, siendo de público conocimiento que la estación fue incendiada y destrozada los días posteriores al 18 de octubre. Por otro lado, la evaluación de los daños realizada por el Metro, no tiene detalles mínimos de fechas o métodos de determinación de los montos que nos hagan suponer que la totalidad de los daños de la estación del metro sean consecuencia del actuar de Omar.

Si nos ceñimos a las imágenes del video y a la propia declaración de Omar, quien desde un inicio ha demostrado su expresa colaboración con la fiscalía para esclarecer los hechos, la situación es la siguiente, ese día él ingresó a la estación a rostro descubierto, arrojó una silla a la vía férrea y sacudió un pedestal de informaciones, esto sin duda configura un delito de daños simples, pero imputarle la participación en los incendios y la responsabilidad de todos los daños ocurridos en la estación de metro La Granja carece de toda lógica, y sólo puede responder a presiones políticas y a la falta de diligencia del Ministerio público en su labor investigativa.

En resumen, a juicio de esta defensa, tal como lo señalamos al principio, este es un caso más de prisión política sobre hechos producidos durante el estallido social, lo cual no es un hecho aislado en este contexto, ni en la historia de los últimos 30 años como país.

UN PROCESO (CONSTITUYENTE) DE ALCANCE LIMITADO

El lunes 11 de enero se cumple el plazo para la inscripción de las candidaturas para las elecciones de convencionales constituyentes del próximo 11 de abril. Es un rito de esta democracia, que el último día de inscripciones de las candidaturas, sea utilizado como un instante de concentración afueras del SERVEL, como una suerte de hecho político, es decir, este lunes se hará este desfile donde se pronunciarán discursos grandilocuentes.

La política tradicional afirmará la necesidad de robustecer los procesos democráticos, que ya se ha escuchado a la calle y que ahora es el momento de materializar esos cambios. Los(a) alternativos (a) instalarán discursos más radicalizados, usando un conjunto de adjetivos para tratar de situar al proceso constituyente de una dimensión de transformación y que ellos(a) ejercerán ese mandato de las calles.

Discursos más o menos y con sus respectivos matices, todos coincidirán en tratar de otorgarle al proceso constituyente una dimensión y alcance que nunca ha tenido, que nunca se ha propuesto y que no pretende tener. Sin duda que la gran ganadora de todo esto será la misma democracia a la que le harán “la corte”, que intentará de retomar rumbo y de levantarse del piso, lugar y espacio a la cual ha sido llevada por el grujir del Pueblo de Chile. Independiente si los discursos son tradicionales o alternativos, lo que prima es que se está dando lo que el poder siempre procuró y que comenzó su materialización en noviembre de 2019: intentar salir del jaque en el cual se encuentra desde los acontecimientos desde el 18 de octubre en adelante.

En Chile habrá una nueva Constitución, el capitalismo en su proceso de mutación en el cual se encuentra necesita de una nueva carta magna, requiere de crearse de un nuevo pacto social que le facilite las transformaciones que está viviendo, la de los ochenta ha quedado obsoleta, ya no da cuenta de los nuevos

procesos ocurriendo en el mundo y en el país. Esta Constitución incluirá elementos provenientes desde la ciudadanía, le urge tomar tintes más verde y de inclusión que la modernidad está llamando hacer pero todo esto dentro de un marco de mantenimiento de lo fundamental, el carácter democrático que el capitalismo a dotado a Chile no se toca, lo estructural está asegurado y más que transformaciones profundas en la sociedad chilena, estamos más bien frente a un proceso de “enchulamiento” del capitalismo criollo.

Hay evidentemente un sobredimensión intencional de situar a la Constitución como un proceso de transformación profunda de las cotidianidades de los Pueblos, ello, es simplemente una falacia de un porte de un buque. Aquí lo medular se mantendrá, los pobres seguiremos siendo pobres y los ricos seguirán siendo ricos pero ahora con una nueva carta magna que no tiene, correlato con las experiencias y el devenir del pueblo de Chile, hay una fractura estética evidente, la forma no es capaz de interpretar al fondo. Es allí donde se ubica fundamentalmente su condición de ser un proceso limitado, cauto y de redundancia de la jurisprudencia del capitalismo mismo.

Difundir que se harán cambios sustanciales para la vida de millones no tan solo es una falacia sino que es del todo irresponsable, que juega con el legítimo derecho de la Esperanza y que lo único que procura es menguar lo propio popular, el parto en curso de una nueva jurisprudencia popular que no se debate en las latitudes del capitalismo y los habitantes del país de los ricos, sino que se va haciendo camino desde las calles instalando certezas, afirmaciones y verdaderos procesos de transformación.

Es un proceso limitado porque quien coloca el margen de discusión, es decir, el demarcado de cancha de lo que ahí pueda o no suceder es el mismo capitalismo. Es él quien pone los límites

del debate, sus alcances y sus definiciones fundamentales, nunca ha estado en cuestión la concepción vigente en el Chile capitalista.

Es limitado porque aunque haya una cantidad inaudita de candidatos(a) alternativos, su aporte será marginal y no decidero de nada. Es la política tradicional, los representantes del mundo del capitalismo y del gran empresariado los que están designados desde siempre para escribir la nueva carta magna. Aquí no habrá procesos populares, no será un instante sentido y reconocido en las cotidianidades de millones, no está pensado así porque simplemente no se quiere y no se cambiará el statu quo vigente.

La historia nos ha demostrado en más de una oportunidad que los procesos verdaderos de transformación para ser tales tienen que contar si o si con una trasvasije sentido y querido por los Pueblos. Es decir, las posibilidades ciertas de que la vida sea diferente y distinta para millones solo es posible si los procesos se ubican en el corazón mismo de lo propio popular. Ubicar una falsa disputa en la cancha delimitada por el poder y en las dimensiones de la institucionalidad no es más que el ejercicio de redundancia democrática, es decir, más de lo mismo (con

matices claro está) de las prácticas nacidas hace más de treinta años.

El proceso constituyente actual se inventó para contrarrestar los certeros golpes que le ha dado el Pueblo de Chile al capitalismo, por lo tanto, sus búsquedas son el intento burdo, maquillado y de sentidos falsos para encauzar la rebeldía a las lógicas propias y puestas por el mismo capitalismo.

Es un proceso carente de sentido ético, no se puede pretender seguir adelante con la normalidad democrática cuando en Chile está abierta de par en par y con profundidades en demasía preocupantes, la violación sistemática de los derechos humanos. En nuestro país no ha habido procesos de justicia, de condenar y castigar a las bestias asesinas, la prisión política del Estallido Social aún no es solucionada ni menos asumida como responsabilidad directa de la mismísima democracia. Si estos temas, vitales para el Pueblo de Chile, no son resueltos, cualquier proceso que quiere emprender la democracia contará con pies de barro no en su sentido de formalidad burocrática sino que en lo referente al sentido de pertinencia en las grandes mayorías del país.



EL MOVIMIENTO DE PIEZAS EN EL TREN ELECTORAL



Este lunes 11 de Enero finaliza el plazo para la inscripción de las elecciones venideras. Todo un show de la democracia en el cual dan inicio a la carrera de promesas que se vienen en camino. Pero lo más importante, por lo menos en el corto tramo, es la inscripción de los candidatos a la Convención Constituyente. Dentro de este tren electoral que se viene podríamos fijar ciertos elementos que sirven para el debate y el mastique de ideas.

En primer lugar, recordar el porqué de la Convención Constituyente. Si bien desde muchos sectores de la población nace esta necesidad de escribir una nueva Constitución, no se puede afirmar que era la mayoría, pero sí empezó a hacer eco en el poder por la oportunidad que les generaba. En pleno estallido social, donde el vox populi exigía el fin del sistema que rige actualmente, cambios reales y que se acabaran los arreglines entre quienes han estado eternamente en el poder, donde el descrédito al poder era una realidad en alza, ellos mismos agarran esta bandera de lucha y la transforman para beneficio propio,

es decir, la Convención Constituyente vino a ser el salvavidas de la democracia en Chile que venía en picada desde hace varios años. Salvavidas en el sentido que le da un nuevo impulso a la idea de la democracia chilena, validando así sus procesos y tratando de frenar el impulso popular que viene aún en aumento. Todos vimos a políticos saliendo casi en filita a reconocer los errores de la democracia, incluso algunos afirmando que nunca vieron lo que sucedía en Chile. Todo este discurso empezó a buscar la salida que el mismo poder venía buscando hace algún tiempo por las mismas transformaciones del capitalismo criollo, búsqueda que no les salía y al estar acorralados la encontraron, ¡Hagamos una nueva Constitución! La forma es bastante clara y simple, la Convención Constituyente les permite tiempo, espacio y cancha para que toda la clase política se reinstale en el escenario, reinstale sus discursos, sus negocios y por consiguiente su dominación. La democracia trastabillando encuentra su piso de apoyo para volver a legitimarse.

En segundo lugar, si pensamos la verdadera influencia que tendrá nuestro pueblo en aquellas instancias es casi nula. Si bien para la democracia fue un éxito lograr el 25 de octubre pasado que un 58% de la población votara, siendo la votación más masiva en años, además del éxito que supondrá tener más de 2900 candidatos independientes para la Convención con la ex ministra Cubillos entre medio, en realidad la maquinaria partidista seguirá rigiendo. Tenemos senadores que dejan sus cargos para postularse a Constituyente con su discurso de “ser útiles”, tenemos ministros, subsecretarios, alcaldes y concejales en la misma, es decir, la misma clase política es quien se postula a constituyente. ¿Cuántos realmente serán la voz del pueblo? Si para poder tirarse a candidato tienen que buscar su patrocinio y encontrar las firmas para que puedan ser partícipes del proceso. ¿Cuántas firmas tuvo que juntar Harboe? Ninguna, porque su partido lo patrocina. Ahí está la gran diferencia entre ir por un partido e ir de manera independiente, la letra chica se vino encima para muchos que le creyeron a este proceso.

En tercer lugar, todo este proceso ha venido a refrescar el acto republicano del voto. En esto, la democracia ha buscado instalar que todo sea parte del mismo paquete, la Convención Constituyente, Municipales, Presidenciales, etc. Dentro de aquello tenemos a muchos que

ya se han ido instalando en el escenario en la búsqueda de los cargos ya conocidos, el paco Desbordes, Lavín, Matthei, Jadue, entre otros. Ya se empieza a configurar este tren eleccionario, donde los debates son bastante poco productivos, estériles y sin capacidad creativa ni búsqueda de soluciones del agujero en el que están. Muchos han planteado que la revuelta vino a ser por Piñera, fijando en él la problemática, falso. La revuelta nace producto del descontento popular con los 30 años de democracia, por la desigualdad y el abuso de parte del poder. Esto venía de antes de Piñera y va a seguir posterior a él. Es la democracia misma la que está en tela de juicio, democracia que ha matado a más de 1500 niños y niñas con su SENAME de mierda, democracia que ha violado sistemáticamente los derechos humanos, recordemos que en democracia tenemos detenidos desaparecidos, tenemos muertos, tenemos heridos, tenemos mutilados, tenemos prisioneros y prisioneras políticas, tenemos niños menores de edad prisioneros políticos. Tenemos violaciones a nuestro pueblo hermano Mapuche, con el broche de oro que se mandaron esta semana con más de 800 efectivos de ratis allanando una comunidad en Temucucui, con Guacolda reducida en el suelo mientras veía a su madre y abuela ser detenidas. Con una vejez dejada al azar, con una niñez sin esperanza de vida, con la población aplastada por la droga. ¿Cómo se validan estos procesos democráticos?



FISCAL NACIONAL, CONGRESO Y LEY DE INDULTO

Por Hiram Villagra, Equipo Jurídico CODEPU

Publicado el 6 de enero en www.codepu.cl

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, en reciente sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, opinó sobre ley de indulto para presos políticos connotando que rechazaba el proyecto porque esto sería una mala señal frente al tema del delito. Dichas declaraciones las encontramos inaceptables e inoportunas por las siguientes razones:

Por definición legal y constitucional el Ministerio Público tiene que ser objetivo e imparcial. El principio de imparcialidad que gobierna su acción significa que tiene que colocarse por sobre el conflicto. Él no es ni una parte en el conflicto ni un querellante más, él tiene la misión de investigar el delito y por lo tanto tiene que hacerlo dentro de marcos técnicos y legales. Entonces, opinar sobre la conveniencia política o no política de indultar a los presos políticos significa claramente tomar partido, asumir un rol de parte interesada en el asunto, de buscar como causa propia su castigo y, todo esto, es una violación del principio de imparcialidad.

Transgredir el principio de imparcialidad, implica atacar las bases mismas del sistema. Una de las grandes críticas al viejo sistema inquisitivo se centraba que el magistrado del crimen era a la vez juez y parte, que investigaba y juzgaba y que asumía un rol proactivo en la pesquisa de los delitos asumiendo un rol contra el procesado, lo que vulneraba ciertas garantías.

Hoy ante los dichos del Fiscal, claramente la supuesta imparcialidad del Ministerio Público se encuentra en entredicho. Ese solo tema habla de un juzgamiento que no cumple las normas de un Estado de Derecho. Normas que se trató de asegurar con éste nuevo sistema penal.

Las declaraciones del Fiscal Abbot, implican que entra a disputar las competencias con el poder político. Se supone que quién selecciona, qué tipo de conductas son dañosas deben ser castigadas y bajo qué régimen y con cuáles condiciones de excepcionalidad usando criterios políticos y no jurídicos es el poder político, en este caso el Congreso Nacional. Un escritor japonés, Yukio Mishima señaló que un delito es un problema social leído a la luz del código penal. Es un tema hoy no discutido que, existe algo llamado Política Criminal por la cual las autoridades políticas, Ejecutivo y Congreso seleccionan qué conductas según su criterio deben ser objeto de persecución penal para obtener determinados resultados en una decisión racional discutida. Esto es parte de las metodologías de elaboración de políticas públicas. Bajo esa luz, tomar la decisión de no sancionar determinadas conductas, ya sea despenalizándolas, creando las figuras del indulto o la amnistía o por la vía de la excusa legal absolutoria o la renuncia de la pretensión punitiva del Estado u otras son temas de debate político cuya sede natural es el Congreso, pues son decisiones esencialmente políticas. Entonces una autoridad que es eminentemente técnica como lo es el Ministerio Público, al emitir esas opiniones, pareciera que se quiere transformar en colegislador. Así, efectivamente, las declaraciones del Fiscal Nacional hacen reflexiones correspondientes a quién legisla y no a quién administra o ejerce la Ley. En la época del viejo procedimiento penal, se decía que los jueces no debían hacer declaraciones públicas, pues debían hablar a través de sus fallos. Prudente antecedente que desatiende el Fiscal Abbot. Él ha hecho juicios políticos asumiendo otras atribuciones. Eso escapa a lo que es la misión del Ministerio

Público, el organismo investigador de delitos, no ente llamado a instituirlos o desinstituirlos.

La mecánica del sistema vigente es que los legisladores deciden qué es delito y entregan la determinación de la investigación al Ministerio Público y éste presenta esa investigación ante un juez, para que este determine si es culpable o inocente, si está probada o no su participación y en función de eso aplica una sanción adecuada. Hoy el Fiscal, con sus dichos asume el rol cuasi judicial e invade las atribuciones del poder político. Y eso es claramente una vulneración a todo el sistema, una transgresión de las garantías necesarias y a las lógicas modernizadoras del nuevo sistema procesal penal. Y pone en cuestión su idoneidad para el cargo, no por sus competencias técnicas sino por su intromisión en la función de otros poderes públicos y su toma de partido.

Una tercera crítica a las declaraciones del Fiscal Nacional, corresponde a que con esto desnuda el comportamiento sesgado del órgano bajo su funcionamiento, y cuando explica qué han hecho claramente complica su situación. Esto porque él, en medio del estallido social, señaló que dio instrucciones de ponerse muy rigurosos, de no llegar a acuerdos y una serie de reglas que significan que los detenidos tuvieron un trato distinto a cualquier persona transgresora de ley, por los mismos delitos y en otras circunstancias. Este solo hecho justifica decir que son presos políticos, porque esto demuestra que el Ministerio Público tuvo un trato diferenciado y más riguroso con ellos -por sobre el resto de los ciudadanos que son objetos de investigación penal- por consideraciones políticas.

No hay que temer decir que son presos políticos cuando se señala que las personas detenidas son transgresoras de ley, porque son transgresoras de ley por causas nobles y altruistas en medio de una situación de crisis social bastante grave.

Esto en Derecho Penal se llama no exigibilidad de otra conducta y en muchos sistemas se llama causal eximente o excusa absolutoria supralegal. Cuando alguien hace una conducta tipificada como delito, pero motivada por situaciones que lo demandan como necesaria, hace que se indique que no se puede permitir que los hechos se juzguen como delictivos. Eso es lo que pasó con los presos de la llamada revuelta. Es necesario recordar que los sindicatos, por mucho tiempo estuvieron prohibidos y fueron prohibidos como asociaciones ilícitas y fue el movimiento obrero a través de sus luchas lo que logró establecer el derecho a sindicalizarse y sacarlo del tema penal. Otro ejemplo, en Chile los funcionarios públicos tuvieron prohibidas las huelgas y debieron recurrir al sistema interamericano para que se estableciera su derecho a Huelga, pero, antes, en nuestro sistema se reconocía porque las luchas sociales tienen una dinámica propia que significa a veces transgredir leyes que son dictadas por los dueños del poder para impedir las legítimas expectativas de los oprimidos. Justamente, como eso corresponde a un tema formal se requiere soluciones como son las amnistías y los indultos u otras soluciones de esa índole. La historia recuerda que todos aquellos que participaron en actividades prohibidas por la ley de Defensa de la Democracia, en algún momento, fueron indultados por gobiernos realmente democráticos que, dijeron que formalmente transgredieron la ley, pero por otros motivos no antisociales.

Es lo mismo que pasa ahora. El Fiscal Abbott al declarar que dio ordenes de un tratamiento particularmente riguroso contra los detenidos a partir del 18 de octubre demuestra que eran delitos diferentes y por lo tanto quienes los cometían habían formalmente infringido la ley, pero desde un punto de vista sustancial, por las motivaciones, por la custodia del fin jurídico protegido, y por lo tanto merecedoras de un trato mejor. Es decir, presos políticos.

Esto no es un tema menor, las declaraciones del Fiscal Abbot justifican que entendamos que los presos de la revuelta son presos políticos. El lo dijo que tuvieron un trato diferenciado por las instrucciones que el dio y por presiones del Ejecutivo.

Otro tema preocupante, el Fiscal Abbot reconoció hace algún tiempo que el Ejecutivo y algunos parlamentarios lo criticaron fuertemente. He hizo para responderles y justificarse ante ellos. Esto demuestra que el poder Ejecutivo, tal como criticó a jueces, logrando que cambiaran criterios en el fallo famoso de la Primera Línea, también criticó al Ministerio Público para que éste dejara de funcionar de acuerdo con los criterios y marcos objetivos que demanda la ley y pasara a desplegarse tras el interés represivo y persecutor del Ministerio del Interior y lo obtuvo.

Claramente, lo que nosotros detectamos en nuestra practica profesional como CODEPU, defendiendo a los presos, es que el Ministerio Público tenía un trato diferenciado con ellos. Si esas personas hubiesen sido delincuentes comunes hubiesen tenido un trato mejor que aquellos que participaron en desordenes y actos con motivos políticos y eso Abbott lo reconoce. Eso significa poner en entredicho todo el discurso inmaculado que estas personas fueron detenidas por haber transgredido únicamente una la ley. El hecho es que se quebró el principio de igualdad ante la ley.

Conocido es que, por presiones del Ejecutivo se instaló una lógica represiva mucho más severa, mucho más rigurosa con respecto a aquellos que habían participado en las manifestaciones,

en las movilizaciones y dinámicas propias de la revuelta.

Ya establecido que los detenidos en los procesos complejos de una revuelta tuvieron un trato más riguroso y diferenciado hoy un poder del Estado tiene el legítimo derecho de tratar de corregir esa anomalía por una ley de indulto, amnistía o cualquiera otra solución jurídico política propia de la expresión soberana y llegar a un consenso para resolver este tema de fondo. Estamos en presencia de conductas políticas criminalizadas. Y eso exige soluciones políticas.

Soluciones políticas que significa asumir que las luchas políticas de la revuelta abrieron un momento político nuevo. El ochenta por ciento de la ciudadanía señaló que las demandas de cambio que levantó la revuelta eran correctas y en ese sentido hay que restablecer los equilibrios. No se puede seguir viviendo una situación contradictoria. El Estado aplaude la votación y por otro lado criminaliza a quienes participaron de la revuelta y protesta que fueron los motores de los cambios democráticos que el país demanda.

Más allá de la labor de muchos abnegados fiscales cuya labor reconocemos, no podemos dejar de señalar la diferencia de trato entre los represores de la revuelta y los presos de la revuelta. Y eso es evidente en cuanto a número de formalizados, peticiones de pena, delitos invocados, y prisiones preventivas, lo que habla de un Estado de Derecho que presenta fallas y que enfrenta una necesidad de cambio y la necesidad, en justicia y en derecho, de liberar a los presos de la revuelta.

COMUNICADO PÚBLICO COMUNIDAD TEMUCUICUI

FRENTE AL MASIVO ALLANAMIENTO A DISTINTAS COMUNIDADES MAPUCHE EN ERCILLA

Nuestra comunidad mapuche, mediante la presente y ante gigantesca agresión por parte el Estado Chileno señalamos lo siguiente;

1. En la mañana del día de ayer una fuerza de 800 agentes de la PDI, irrumpió y rompió la tranquilidad de la comunidad Temucuicui, era justo el momento en que en la ciudad de Angol, una fuerza compuesta por Carabineros y miembros del Ejército impidió a la familia del waichafe Camilo Catrillanca ingresar a la ciudad para conocer el veredicto seguido contra los Carabineros asesinos. Esta fuerza de la PDI en una enorme caravana ingreso a varios Lof del territorio, comunidad Huañaco Millao Chacaico, Pancho Curamil, butaco y el sector de Pidima y diferentes viviendas en la ciudad de ERCILLA, fuertemente armados, con equipos militares y apoyados por dos helicópteros. No se tenía conocimiento cual era el motivo de tan desesperada agresión del estado contra las comunidades. Debido a que, durante el desarrollo de las agresiones y la violencia ejercida por los funcionarios de la PDI, resultaron muertos varios animales que son parte del ganado de la comunidad, destrucción de cercos, destrucción de las viviendas, mujeres, niños heridos incluyendo la detención de la madre, compañera e hija de Camilo Catrillanca al intentar regresar a la comunidad.

2. En el desarrollo de la violencia ejercida por el estado resulto muerto un agente de la PDI, sin que se sepan mayores detalles. Se informó a la prensa que el motivo de esta violencia y terrorismo de estado, era para cumplir con una orden de la fiscalía de alta complejidad que investiga tráfico y cultivo de marihuana, tráfico de armas y municiones y homicidios, según indicaron esta acción de violencia la venían planificando hace 8 meses. La pregunta que cabe en este hecho es ¿Cuál fue el resultado?; en la tarde el matón que oficia como jefe de la PDI, indico el éxito al incautar unas matas de marihuana y una subametralladora UZI, sin que se tenga mayores antecedentes y certeza que esto ocurrió como se indicó.

3. El estado que está al servicio del modelo neoliberal viene desarrollando teorías de conspiración desde el año 2002 cuando se afirmó que las organizaciones Mapuche eran financiadas por un dueño de molino en la ciudad de Collipulli, luego que un número de Mapuche recibió instrucción en la FARC en Colombia, viene la operación Huracán donde hoy tiene en el banquillo de los acusados a varios Carabineros por mentir e implantar pruebas, el asesinato de Camilo Catrillanca que el día de ayer declaró culpable al funcionario policial que le quito la vida. Es una sumatoria de hechos donde se confabulan las mentiras, el racismo, el abuso policial. En esta violencia al igual que en la operación huracán están organizados y actuando en coordinación la fiscalía de alta complejidad, el juzgado de Garantía de Collipulli, el gobierno en especial al parasito burócrata de Cristian Barra que designaron como coordinador de la macro zona sur, el ministerio del interior. Todos ellos actúan a las órdenes de las empresas forestales y la oligarquía latifundista que ve con estupor como el territorio de Temucuicui ha logrado controlar un gran espacio de territorio, han logrado dar un buen vivir a las familias, reconstruir el mapuche mojen fuera de toda esfera y tentáculo del estado y los partidos políticos neoliberales.

4. Estas acciones de terrorismo de estado continuaran debido a que las comunidades continuaran con más fuerza y convicción la recuperación y el control territorial para que nuestras futuras generaciones vivan en libertad y dignidad.

5. Todos los que están a la cabeza de este gigantesco operativo, están señalando que existió un allanamiento solo en Temucucui, sin embargo, este operativo se llevó a cabo en diferentes comunidades ante señaladas, aclarar que no existe ningún detenido de TEMUCUCUI por este operativo policial, fueron 9 casa allanadas y destruida en temucucui, otras 10 en las distintas comunidades, en gran parte de ellas no encontraron nada, las dos mujeres detenidas que anuncian con gran triunfo son de la comunidad Huañaco Millao Chacaico y que hoy pasaron a control de sus detenciones y formalizaciones de cargo, quedando ambas en prisión preventiva.

6. Rechazamos enérgicamente las amenazas del Director de la Policía de investigaciones, de continuar ingresando y agrediendo a la comunidad con más fuerza, nosotros hemos sido víctima histórica de múltiples atropellos, asesinato y ellos lo saben muy bien, por cuanto nuestra gente continuara defendiendo de cualquier agresión a todos los miembros de nuestra comunidad, Las declaraciones de este nefasto y racista burócrata solo vienen a fomentar la estigmatización el racismo y las prácticas coloniales contra TEMUCUCUI que el estado le ha declarado la guerra abiertamente.

7. Finalmente señalar que Temucucui se mantendrá alerta y no se permitirá el ingreso de ningún medio de comunicación.

Justicia para camilo Catrillanca

Libertad a los presos políticos mapuche

No más allanamiento y agresión a nuestra gente

Comunidad autónoma TEMUCUCUI.

Wall mapuche, temucucui viernes 08 de enero de 2021



ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD

NUEVOS INDULTOS DEPENDEN DEL ÉXITO DE LA MESA

La Tercera

Martes 4 de julio de 2020

Aunque el llamado que el Senador Carlos Bombal (UDI) hizo la semana pasada en favor de los reos subversivos de la Cárcel de Alta Seguridad tuvo cariz insólito, el tema en ningún caso es nuevo, y todo indica que seguirá esperando.

Una iniciativa para indultar y reducir las condenas a presos políticos y reos comunes que no revistan peligrosidad descansa en algún escritorio del Ministerio de Justicia desde el gobierno del Presidente Frei, cuando el arzobispo de Santiago Francisco Javier Errázuriz presentó la idea de hacer este “gesto de perdón” en el marco de las celebraciones del Jubileo del año 2000. La polémica iniciativa, que ha sido impulsada por el propio Juan Pablo II desde el Vaticano, se ha aplicado ya en algunos países como Colombia.

Aunque el apoyo de la UDI podría suponer un nuevo ritmo para este tema, fuentes de La Moneda aseguraron que el acuerdo está “muy en verde”, y que la coyuntura política hace inviable su aprobación en un corto plazo.

El ministro secretario general de Gobierno, Claudio Huepe (DC), admitió ayer que el Ministerio de Justicia sigue estudiando el tema por un pedido expreso de monseñor Errázuriz pero negó que exista un proyecto de ley que este lito para ser presentado.

La calma con que el Ejecutivo ha afrontado el tema contrasta con las señales de la Iglesia. El 21 de abril pasado, y para Viernes Santo, Errázuriz concurrió junto al vicario de la Pastoral Social, monseñor Alfonso Baeza, a la CAS para entrevistarse con los más de 50 presos políticos: ex miembros del FPMR, e integrantes del Movimiento Juvenil Lautaro condenados por delitos cometidos tras el retorno a la democracia.

Momento inadecuado

Fuentes de La Moneda aseguran que el Gobierno se enfrenta a varios problemas para dar luz verde a la idea.

El acuerdo de la mesa de diálogo impide liberar o reducir las condenas a los presos subversivos justo cuando se intenta esclarecer qué ocurrió con los casos de detenidos desaparecidos y encontrar a los eventuales responsables. Eso podría bloquear la entrega de información por parte de los uniformados, que sospecharían de las razones para liberar a “terroristas” mientras se intenta someterlos a ellos a proceso. Las mismas fuentes advierten que mientras la mesa no entregue resultados -lo que se espera ocurra dentro de los primeros seis meses del acuerdo-, los indultos del Jubileo no podrán fructificar, pues no existirá el clima que se necesita.

Otro problema que atisban personeros gubernamentales es que la idea obliga a beneficiar a ambos sectores según el criterio de lo que desencadenó los hechos fue el “clima de violencia política”, pero entre ambos lados existe una fuerte disparidad. Mientras los presos políticos cumplen ya su octavo o noveno año de reclusión, entre los uniformados involucrados en casos post '78 - no cubiertos por la

Ley de Amnistía - sólo los del caso degollados cumplen actualmente condenas, y en el resto de las causas aún no se establece siquiera a los culpables.

A eso se suma, a su vez, el caso de los reos comunes, que a la Iglesia también le interesa favorecer. Pero la sensación de inseguridad y el recrudecimiento de la delincuencia impiden también al Gobierno avanzar, porque equivaldría a dar una señal de impunidad.

Aunque el Gobierno ve muy difícil aplicar el tema de los indultos para los reos de la CAS, si estudia una fórmula de recoger el planteamiento general de la Iglesia de reducir el número de reos y mejorar las condiciones de hacinamiento en que vive la población penal. Huepe dijo ayer que el ministro de Justicia estudia dos alternativas: ampliar el número de cárceles y mejorarlas, o buscar fórmulas de reducir la población penal.

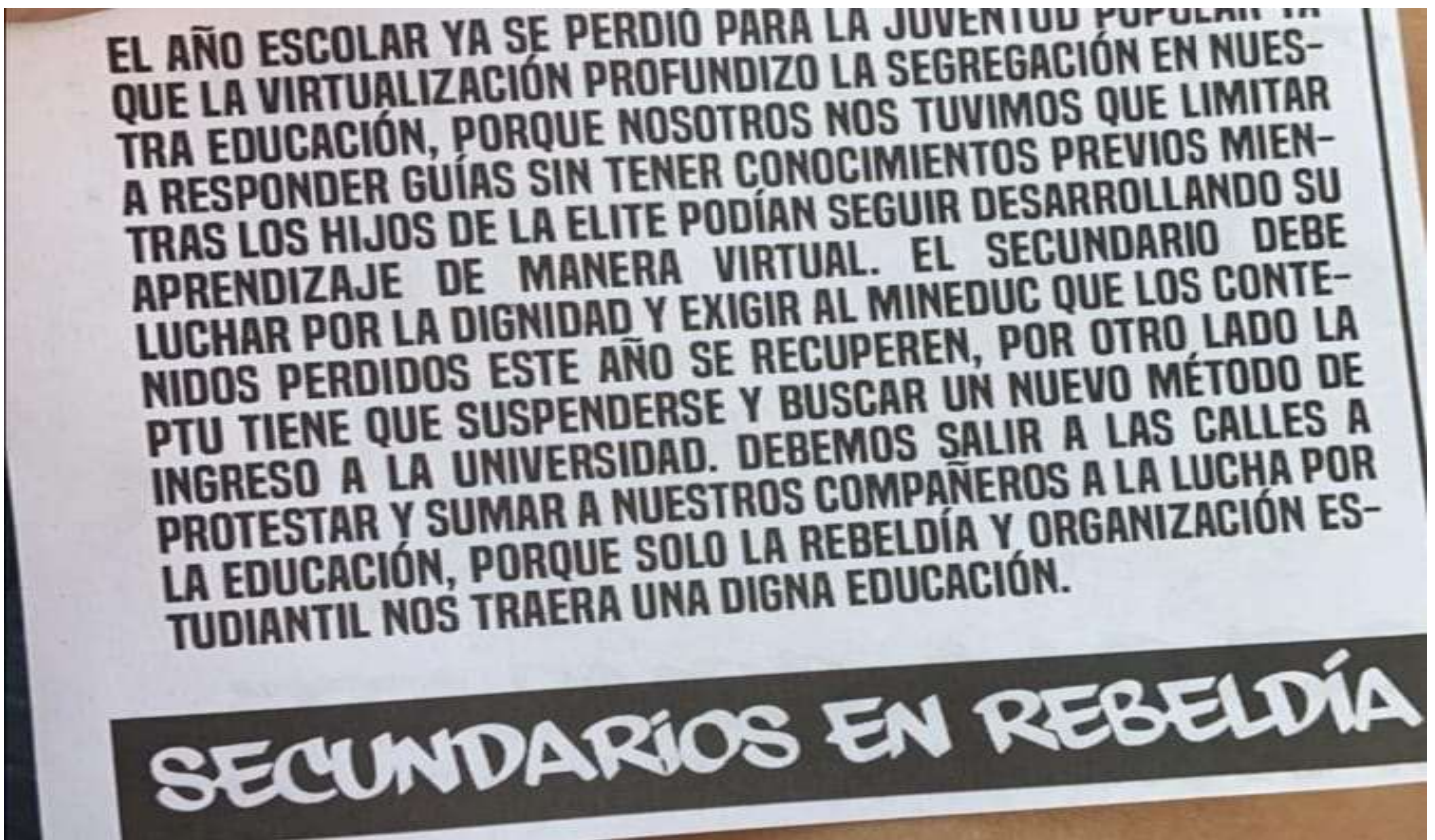
Si el tema ha cobrado fuerza se debe al *lobby* que han realizado los familiares de los reos. Ellos mantienen contacto con monseñor Baeza, y también se han reunido con Bombal y con autoridades de gobierno.

FOTO REPORTAJE: POR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD

A continuación algunas instantáneas de las movilizaciones y protestas estudiantiles registradas esta semana en el marco de la rendición de la PTU (Prueba de Transición).



BARRICADAS EN LA ALAMEDA A LA ALTURA DE PLAZA LOS HÉROES, LUNES 04 DURANTE LA MAÑANA



PANFLETOS "LA PTU Y EDUCACIÓN DE MERCADO SOLO LA COMBATE EL SECUNDARIO ORGANIZADO"



ANDIME RECHAZA VIOLENTO ACCIONAR POLICIAL EN PROTESTAS EN CONTRA LA PTU



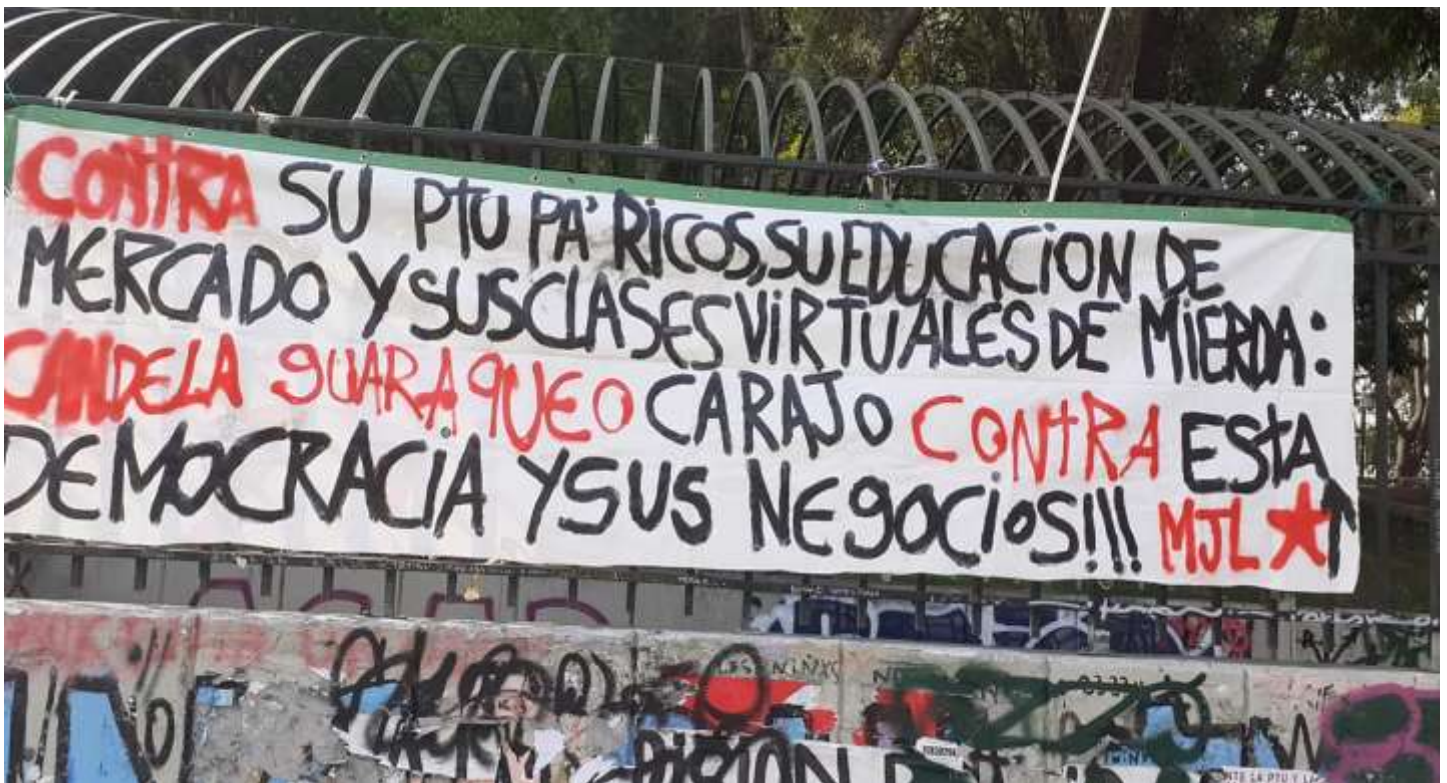
SECUNDARIOS SE ENCADENAN EN LAS PUERTAS DEL MINEDUC EN PROTESTA POR LA PTU



CAMARÓGRAFO DE LA CNN CHILE EN LAS AFUERAS DEL MINEDUC



PLAZA DIGNIDAD, LIENZO MJL



LIENZO MJL, CERRO SANTA LUCIA, STGO. 8 DE ENERO



PROPAGANDA LAUTARINA, APÓSTOL SANTIAGO CON DOMINGO SANTA MARÍA, RENCA



PROPAGANDA LAUTARINA, BARRIO NORTE, CONCEPCIÓN



BARRICADAS DEL MJL EN LA CARRETERA EN SAN PEDRO DE LA PAZ, OCTAVA REGIÓN. 5 DE ENERO



BARRICADAS DEL MJL EN AV. LAS REJAS A PASOS DEL METRO BLANQUEADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, 4 DE ENERO